

la Ley, en consecuencia, cumplan con la obligación demandada o propongan excepciones en el término de tres días los demandados señores CARLOS GONZALO CORDOVEZ GUERRERO, en calidad aval. Cítese a los demandados en el lugar indicado para tal efecto. Agréguese al proceso la documentación adjunta. Téngase en cuenta el domicilio y casilla judicial señalada por el actor y la calidad en que comparece. Notifíquese.

JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - Quito, 20 de Mayo del 2002. Las 10h20.- El escrito que antecede agréguese al proceso. En lo principal, y vista la razón sentada por el señor Cofradador, cítese a los demandados señores CARLOS GONZALO CORDOVEZ GUERRERO Y XIMENA MARIA MALDONADO ESPINOZA, en calidad de representante de la Compañía OFIVENT CIA. LTDA. y por sus propios derechos y en calidad de aval respectivamente, por medio de la prensa, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad de Quito, ya que con juramento declara el actor sobre el desconocimiento del actual paradero o residencia de los demandados, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil. Notifíquese.- J) Dr. Germán González del Pozo.- (JUEZ).- Lo que comunico a usted para los fines de Ley previniéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio judicial para sus posteriores notificaciones, dentro del perimetro legal.- Certifíco.

Lcdo. Juan Salvador V. SECRETARIO
hay un sello
ff/2022532 a.c.

ORDINARIOS

as y se previene que a continuación siguen:
(extracto de demanda) actor: Pedro Lincango Córdor y María Rostrio Torres Simbaña, demandados: Rosa María Lincango Llanti y Dolores Simbaña; asunto: prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio; cuantía: indeterminada; trámite: ordinario, abogado del actor: Dr. Francisco Toro; fecha de inicio: 13 de noviembre del 2001; juicio N. 978-2001 L.W.R.V. providencia

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito febrero 13 del 2002: las 14h30.- VISTOS: Por cuanto se ha dado cumplimiento a lo ordenado en providencia anterior, la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de Ley, por lo que se la admite a trámite. Cítese a las demandadas Rosa María Lincango Llanti y Dolores Simbaña, por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación que se edita en esta ciudad de Quito, atento el juramento rendido por los actores y de conformidad con el Art. 86 del Código de Procedimiento civil, a quienes se les corre traslado por el término de quince días a fin de que propongan las excepciones dilatorias y perentorias a que se creyeren asistidos con superabundancia en rebeldía inscribiéndose la demanda en el Registro de la Propiedad. Cuéntese con el l. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por los actores. Agréguese al proceso la documentación que se acompaña NOTIFIQUESE J) Juez, lo que tengo en su conocimiento para los fines de Ley, advirtiéndole de la obligación que tienen de señalar casillero judicial en el Palacio de Justicia de esta ciudad de Quito, para recibir posteriores notificaciones.

EL SECRETARIO
Lcdo. Rodrigo Aulestia Egas

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS 000013
EXTRACTO

04 JUN. 2002

CONSTITUCIÓN SIMULTANEA DE RECIPLAST C.A.

La compañía RECIPLAST C.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 13 de mayo del 2002, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 02.Q.I.J.1943 de 28 MAYO 2002.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 1.000,00 dividido en 1.000 acciones de US \$1 cada una.

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: Dedicarse a la actividad comercial, compra, venta, distribución, comercialización y reciclaje de desechos sólidos, papel....

Quito, 28 MAYO 2002

Dra. Esperanza Fuentes de Galindo
SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑIAS

ig/12138/A.P.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA GEOESPACIO CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía GEOESPACIO CIA. LTDA. reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 7 de marzo del 2002. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 02.Q.I.J.1984 de 30 MAYO 2002.

En virtud de la mencionada escritura se reforma el siguiente artículo: "ARTICULO CUARTO.- OBJETO SOCIAL.- La compañía se dedicará exclusivamente a la consultoría, esto es la prestación de servicios profesionales especializados, que tengan por objeto identificar, planificar, elaborar o evaluar, proyectos de desarrollo, en sus niveles de prefactibilidad, factibilidad, diseño u operación. Comprende además, la supervisión, fiscalización y evaluación de proyectos, así como los servicios de asesoría y asistencia técnica, elaboración de estudios económicos, financieros, de organización, administración, auditoría e investigación".

Quito, 30 MAYO 2002

Dra. Esperanza Fuentes de Galindo
SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑIAS

ig/12138/A.P.